

[illegible]

REF.: RESPUESTA-SDM-10473-2020

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Identificación	Documento	Expedida en
C53036460	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
JEMMY DEL PILAR	VENTURA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1983-09-22	☐ H ☒ M ☐ I	2795674
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 58 No. 4 - 44		

Des. la empresa de correspondencia **MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL**, mediante guía de a informô como causal de devolución "**NO EXISTE**" tal como se muestra a continuación.

Oficina de Movilidad
37 - 35
no: (1) 354 9400
movilidadbogota.gov.co
ación. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Formulario de notificación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Incluye campos para: Notificación, Datos del Ciudadano, Datos del Vehículo, Datos del Conductor, Datos del Acto Administrativo, y Datos del Acto de Notificación. Se indica la fecha de notificación: 12 ABR 2017.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso Nos. 055 de fecha 02/05/2017.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias Nos. 475268 de fecha 07/04/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Frente al comparendo 11081800008822750516 de fecha 12/14/2018 se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante SDM-SC 30702 de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A., para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos Nos. 11801888000023257355 de fecha 83/88/2019 y 11801800888823486282 de fecha 85/02/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**Reservado el consentimiento tipo y número de identificación**

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	JERRY DEL PILLEVENTURA - HERRERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA DE CIUDADANÍA - 53036490
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser notificados personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso Nos. 120 de fecha 02/04/2019 y 126 de fecha 27/06/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias Nos. 543937 de fecha 85/21/2019 y 889286 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que dichos comparendos presentan su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, motivo por el cual no encuentra asidero jurídico alguno, que sea en esta oportunidad en la que se ventilen situaciones de hecho y de derecho encaminadas a desestimar una decisión que a la fecha se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

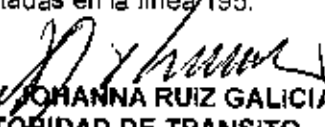


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ~~Ángela~~ Viviana Morales Márquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 07 de febrero de 2020
SDM-SC- 29534-2020

Señor(a):
JEIMMY DEL PILAR VENTURA HERRERA
CARRERA 13 B # 49-53 SUR
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 10473-2020

Señor(a) **JEIMMY DEL PILAR:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000013462581** de fecha **04/10/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art. 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, via correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Identificación	Documento	Expedida en
C53036460	CÉDULA DE CIUDAD BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos	
JEIMMY DEL PILAR	VENTURA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1983-09-22	☐ H ☒ M	2795974
Ciudad		País
BOGOTÁ		COLOMBIA
Dirección		
KR 58 No. 4 - 44		

Entonces, la empresa de correspondencia **MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación.

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art.69 inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso Nos. 055 de fecha 02/05/2017.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias Nos. 475268 de fecha 07/04/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados". de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Frente al comparendo **11001000000022758516** de fecha **12/14/2018** se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 30702** de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A., para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos Nos. 11001000000023257355 de fecha 03/08/2019 y 11001000000023406282 de fecha 05/02/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2016 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.



Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en astrados..."

Resumen consiste tipo y número de identificación

Consulta por tip4 y número de identificación

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL:	JEIMMY DEL PILAR VENTURA HERRERA
TPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA CIUDADANIA - 53035458
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada 4n.RUNT

Dirección:	KR 15 NO 43 J - 53 SUR BOGOTÁ	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2785874	Teléfono móvil:	3124392536

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informó como causal de devolución "**NO EXISTE**" tal como se muestra a continuación.

[illegible]

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 0 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BAGOTÁ D.C.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917.8



AGENCIADOR

Centro de Servicio: **MAC CENTRO**

Código de Servicio: **1178554**

Forma de Pago: **CONTADO**

Fecha de Pago: **14/05/15**

YG226521741C0

1111

530

De la Dirección de Asesoría
a: 49 y 40-40-40
Café para el día 18

Remisor/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Previsión Administrativa)		Código Postal: 11151-100	
Dirección: Calle 13 N° 27 - 35		Teléfono: 3549404 EXT 813	
Referencia: 101000002945002		Código Postal: 11151-100	
Código: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 111557	
Nombre/Razón Social: JELLY DEL PILAR VENTURA HERRERA 28123			
Dirección: Calle 15 No. 49 C - 34 SUR BOGOTÁ		Código Postal: 11151-100	
Teléfono: 3547140-3450354		Código Operativo: 111556	
Código: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 111556	
Peso Factura: 0.00		Objeto:	
Peso Valoración: 0.00		Objeto:	
Peso Facturación: 0.00		Objeto:	
Valor Descuento: 0.00		Objeto:	
Valor Total: 0.00		Objeto:	
Código de Materiales: 53		Objeto:	
Valor Total: 0.00		Objeto:	

Forma de Pago: **CONTADO**

Fecha de Pago: **14/05/15**

YG226521741C0

Remisor/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Previsión Administrativa)

Dirección: Calle 13 N° 27 - 35

Referencia: 101000002945002

Código: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3549404 EXT 813

Código Postal: 11151-100

Código Operativo: 111557

Nombre/Razón Social: JELLY DEL PILAR VENTURA HERRERA 28123

Dirección: Calle 15 No. 49 C - 34 SUR BOGOTÁ

Teléfono: 3547140-3450354

Código: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11151-100

Código Operativo: 111556

Peso Factura: 0.00

Peso Valoración: 0.00

Peso Facturación: 0.00

Valor Descuento: 0.00

Valor Total: 0.00

Código de Materiales: 53

Valor Total: 0.00

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Forma de Pago: **CONTADO**

Fecha de Pago: **14/05/15**

YG226521741C0

Remisor/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Previsión Administrativa)

Dirección: Calle 13 N° 27 - 35

Referencia: 101000002945002

Código: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3549404 EXT 813

Código Postal: 11151-100

Código Operativo: 111557

Nombre/Razón Social: JELLY DEL PILAR VENTURA HERRERA 28123

Dirección: Calle 15 No. 49 C - 34 SUR BOGOTÁ

Teléfono: 3547140-3450354

Código: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11151-100

Código Operativo: 111556

Peso Factura: 0.00

Peso Valoración: 0.00

Peso Facturación: 0.00

Valor Descuento: 0.00

Valor Total: 0.00

Código de Materiales: 53

Valor Total: 0.00

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Objeto:

Forma de Pago: **CONTADO**

Fecha de Pago: **14/05/15**

YG226521741C0

Remisor/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Previsión Administrativa)

Dirección: Calle 13 N° 27 - 35

Referencia: 101000002945002

Código: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3549404 EXT 813

Código Postal: 11151-100

Código Operativo: 111557

Nombre/Razón Social: JELLY DEL PILAR VENTURA HERRERA 28123

Dirección: Calle 15 No. 49 C - 34 SUR BOGOTÁ

Teléfono: 3547140-3450354

Código: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11151-100

Código Operativo: 111556

Peso Factura: 0.00

Peso Valoración: 0.00

Peso Facturación: 0.00

Valor Descuento: 0.00

Valor Total: 0.00

Código de Materiales:</

Al no ser notificados personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso Nos. 120 de fecha 02/04/2019 y 126 de fecha 27/06/2019.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resoluciones sancionatorias **Nos. 543937** de fecha **85/21/2019** y **889286** de fecha **88/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que dichos comparendos presentan su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, motivo por el cual no encuentra asidero jurídico alguno, que sea en esta oportunidad en la que se ventilen situaciones de hecho y de derecho encaminadas a desestimar una decisión que a la fecha se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

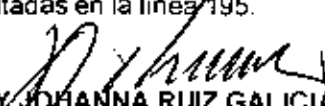


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Ángela Viviana Morales Márquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC



SECRETARÍA DE
MDVILIDAD

Bogotá D.C. 07 de febrero de 2020
SDM-SC 30702-2020

GRUPO REVOCATORIAS
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-10473-2020

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1756 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **JEIMMY DEL PILAR VENTURA HERRERA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 53.036.460, para estudio de posible revocatoria, en atención a que el comparendo no fue notificado a la dirección registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Ángela Viviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

CC JEIMMY DEL PILAR VENTURA HERRERA
CARRERA 13 B # 49-53 SUR
CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16887

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-10473/ JEIMMY DEL PILAR VENTURA HERRERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-29534 d el 43868
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ</u> GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-10473.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito